

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:685/2018**

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 22/05/2018

VISTOS:				
N°	/ <b>VISTOS:</b> Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y			
Ganadero	y la Resolución Nº 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción,			
Mantenció	n y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo			
Humano y	Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011, Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría			
General de	e la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que			
designa D	virector Regional, Resolución Exenta RA Nº 240/388/2018, de 18 de abril de 2018 que			
establece	el orden de subrogancia del Director Regional de Los Lagos del Servicio Agrícola y			
Ganadero.				

# **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
  - 2. La solicitud de habilitación al mercado/país <u>CUBA</u> presentada por el establecimiento <u>WATT'S S.A.</u>, N° LEEPP <u>10-08</u> en la Oficina <u>SAG OSORNO</u> e ingresada con el N° <u>27</u> con fecha 9/08/2017, y
  - 3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento <u>WATT'S S.A.</u>, según consta en la Pauta de Evaluación N° <u>04</u> de fecha <u>11/07/2017</u>.

#### **RESUELVO:**

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	WATT'S S.A.			
RUT:	84.356.800-9			
Dirección:	LONGITUDINAL SUR S/N, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, CHILE.			
N° de Registro LEEPP:	10-08			

Mercado o País: CUBA

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Procesadora de Productos Lácteos	Bovina	<ul><li>Leche en polvo sin aditivos</li><li>Leche en polvo con aditivos</li></ul>	
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	<ul><li>Suero en polvo sin aditivos</li><li>Suero en polvo con aditivos</li></ul>	
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	<ul> <li>Preparados         <ul> <li>Alimenticios en</li> <li>polvo en base a</li> <li>leche</li> <li>Bebida Láctea</li> <li>Mantequilla</li> <li>Queso Madurado                 (inluido queso                  rallado)</li> </ul> </li> </ul>	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el <u>1º</u> de <u>Marzo</u> del año <u>2020</u>.
- 4. Derógase la Resolución Nº 4204, emitida con fecha 17 de Junio año 2011.

#### ANOTESE Y TRANSCRIBASE

LUIS ALFREDO PAREDES NOACK DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

# EBG/CGM

## Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado Jefe (S) División Protección Pecuaria Or.OC
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Éncargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos Or.X
- Ernesto Antonio Lema Lopez Jefe Oficina Sectorial Osorno Servicio Agrícola y Ganadero Or.X
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún Supervisora Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos -Or.X
- Gelsia Barria Miranda Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos Or.X
- Carlos Rios Rodríguez Representante Legal. WATT'S S.A.
- Nanette Aspeé Jefa Aseguramiento de Calidad. WATT'S S.A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/421C88E1E19C43805BFC915BF3683B52CB0A5C23